

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante





"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstem"

J 1 4 RECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2021.-NUMERO DE REGISTRO: 3006 EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14004/21.-

VISTO:

El pedido de realizar la modificación de la Ordenanza Bromatológica 2299/10; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de este pedido responde a que se ha modificado el Artículo 21º del Código Alimentario Argentino mediante la Resolución Conjunta Nº 12/2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía;

Que, dicha modificación en el Código Alimentario Argentino (C.A.A) establece que toda persona que realice actividades por las cuales esté o pudiera estar en contacto con alimentos o sus materias primas, deberá poseer un "Carnet de Manipulador de Alimentos";

Que, éste carnet será otorgado por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, con una vigencia de tres (3) años, y tendrá validez en todo el territorio nacional;

Que para contar con el carnet, el único requisito será cursar y aprobar un Curso de Manipulación Segura de Alimentos, dictado por capacitadores reconocidos por las autoridades;

Que además, a partir de la modificación del Artículo 21º del C.A.A los análisis médicos rutinarios dejan de ser un requisito obligatorio para manipular alimentos, en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que, estos últimos, son válidos para el momento en que son realizados, pero que dichos resultados no son válidos con el tiempo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Deróguese el artículo 1º, del Capítulo I de la Ordenanza Bromatológica Nº 2299/10.----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.----

DE LABRA CAWHEA SECRETARIAH.C.D. Honorable Concejo Deliberante Junicipalidad de Villa Gesell

OILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Delil. a. ante
tunicipalidad de Villa Geseil

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO Jefe de Gabinote Municipalidad de VII a Geeell

Dra. Remero vega Lorena Patricia Secretaria de Salud

Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Mynicipal Municipalidad de Ville Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (3142)

ANGELINI CRISTIAN LECNARDO Jefe de Gabinete Sunicipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega-Loreña Patricia Secretaria de Sálud Municipalidad de Villa Gesell